

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESTADOR **C. PAULINO VAZQUEZ TABOADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, REPRESENTADO POR EL **DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**” DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL **C. PAULINO VAZQUEZ TABOADA**, SER REPRESENTANTE LEGAL

1.- SE RESPALDA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VATP890805160.

2.- CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

3.- CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

4.- TIENE SUS OFICINAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VICENTE SUAREZ NO.09, COLONIA RIO BALSAS, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40050.

DECLARA “**EL CLIENTE**” QUE

1.- CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.- ESTÁ INTERESADO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A EFECTO DE PRESTARLE EL SERVICIO DE, DIFUSION Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, FACTURADO CON FECHA **3 DE FEBRERO DE 2018**, CONSIDERADO COMO CONTRATO Y FECHA ÚNICA, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

3.- “**EL CLIENTE**” CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII850101-U71, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CON BASE EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONVIENEN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

“CLÁUSULAS”

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “**EL CLIENTE**” ENCOMIENDA AL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE, DIFUSION Y PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES DEL **4 AL 28 DE FEBRERO DE 2018**; EN LOS TÉRMINOS Y CONFORME A LAS CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN.

SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LA QUE “**EL CLIENTE**” CONSIDERE PERTINENTE, CONSIDERANDO COMO CONTRATO ÚNICO ASÍ COMO SU FECHA HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO 2018.

TERCERA.- EL COSTO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE **\$20,00.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO, EN CASO DE ALGÚN CAMBIO EN SU COSTO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” INFORMARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN “**EL CLIENTE**”.

CUARTA.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: EL SERVICIO DE REHABILITACION Y APLICACIÓN DE PINTURA DE DIFERENTES AREAS, QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A BRINDAR, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: RETIRO DE APLANADOS DE CEMENTO EN MALAS CONDICIONES RETIRO DE PINTURA Y APLICACIÓN DE DIFERENTES AREAS, LO CUAL “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A MANTENER.

QUINTA.- “EL CLIENTE” GARANTIZA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PRIMEROS DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURA AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE COCNTRATO, PRESENTANDO UNA FACTURA DEL PROVEEDOR CON EL VALOR ACORDADO EN EL PRESENTE.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR AMBAS PARTES.

SÉPTIMA.- ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER CEDIDO O TRANSFERIDO POR LAS PARTES, CUALQUIER INTENTO DE CEDER CUALQUIERA DE LOS DERECHOS, DEEBERES Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO. SU CANCELACIÓN SERÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR ESCRITO Y CONSENTIMIENTO MUTUO DE AMBAS PARTES.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN DAR AVISO DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DONDE SE NECUENTRA UBICADO, O CUALQUIER CAMBIO EN LA FORMA DE FACTURACIÓN, CUANDO MENOS 24 HORAS ANTES DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA.- RESCICIÓN DEL CONTRATO. SERÁN CAUSAS DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

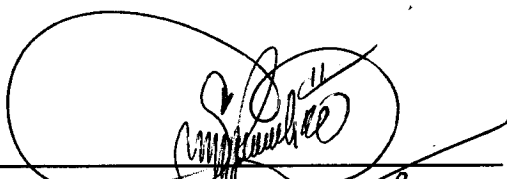
- A) QUE “EL CLIENTE” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.
- C) “EL CLIENTE” QUE INCURRA EN MORA DEL PAGO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA .- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLE A CUALESQUIERA DE LAS

PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS POR CUALQUIER OTRA CAUSA
GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.


EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR
UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES
ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DIECIOCHO.

PRESTADOR DE SERVICIOS



C. PAULINO VAZQUEZ TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL

ARRENDATARIO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
2015 - 2018
PRESIDENCIA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.